

**3527**

*RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2004, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone el nombramiento de don Jesús Ignacio Pérez Aguilera como Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Melilla.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 103.3.2 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, según redacción dada al mismo por la Ley 18/1991, de 6 de junio, he dispuesto el nombramiento de don Jesús Ignacio Pérez Aguilera como Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Melilla.

Madrid, 6 de febrero de 2004.—El Presidente, Estanislao Rodríguez-Ponga y Salamanca.

**3528**

*RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2004, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone el nombramiento de don José Luis Rodríguez Díaz como Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de A Coruña.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 103.3.2 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, según redacción dada al mismo por la Ley 18/1991, de 6 de junio, he dispuesto el nombramiento de don José Luis Rodríguez Díaz como Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de A Coruña.

Madrid, 6 de febrero de 2004.—El Presidente, Estanislao Rodríguez-Ponga y Salamanca.

**3529**

*RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2004, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone el nombramiento de don Julio Lesmes Anel como Subdirector General de Comunicación Externa, del Departamento de Organización, Planificación y Relaciones Institucionales.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 103.3.2 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, según redacción dada al mismo por la Ley 18/1991, de 6 de junio, he dispuesto el nombramiento de don Julio Lesmes Anel como Subdirector General de Comunicación Externa, del Departamento de Organización, Planificación y Relaciones Institucionales.

Madrid, 6 de febrero de 2004.—El Presidente, Estanislao Rodríguez-Ponga y Salamanca.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**3530**

*ORDEN FOM/453/2004, de 16 de febrero, por la que se resuelve parcialmente concurso general, Ref FG12/03, convocado por Orden FOM/3639/2003, de 15 de diciembre, para la provisión de puestos en el Departamento.*

Anunciada por Orden de 15 de diciembre de 2003 (Boletín Oficial del Estado del 30), convocatoria pública para cubrir por el sistema de concurso general (Ref.º FG12/03) puestos de trabajo vacantes en el Departamento, de conformidad con lo dispuesto

en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previo cumplimiento de las normas establecidas en el título III, capítulo II, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y de las bases de dicha convocatoria,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1993, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto:

Primer.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Valoración de méritos, adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria a los funcionarios y en los términos que se expresan en el anexo a la presente.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos que se especifican en el anexo por no haber petición alguna para cubrirlas.

Tercero.—No adjudicar los puestos números 35 y 36, correspondientes a la Subdirección General de Regulación de Servicios Postales, como consecuencia de la corrección de errores de Orden FOM/207/2004, de 5 de febrero, por la que se reabre el plazo de presentación de instancias para dichos puestos a quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de dicha corrección en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reintegro al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Quinto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del citado Reglamento General.

Sexto.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino, bien por el sistema de libre designación o por el de concurso, convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas. Asimismo, se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al cobro de indemnización por concepto alguno.

Séptimo.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 16 de febrero de 2004.—P. D. (Orden de 25-9-00; BOE del 5-10-00), el Director General de Organización, Procedimiento y Control, José Antonio Sánchez Velayos.

Subsecretaría del Departamento.